taciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de 15 días desde la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Director General. P.D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), el Subdirector General de Dominio Público Marítimo Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

63.848/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T. M. de Mieres (Asturias)». Clave: N1.419.012/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el tramite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Mieres los próximos días 12, 13 y 14 de diciembre de 2006 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2004, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de junio de 2004 y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo de fecha 7 de junio de 2004, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Mieres y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda. Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo, 3 de octubre de 2006.—El Coordinador del Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

63.512/06. Anuncio de los Servicios Territoriales de Lleida del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica entre las subestaciones transformadoras de Vilobí y Tallat (exp. 00032969/06, ref. H-10137-RL).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Acciona Energía, SA, con domicilio social en la calle Yanguas y Miranda 1, 5.ª planta, 31002 Pamplona.

Expediente.: 00032969/2006, ref. H-10137-RL.

Finalidad: evacuar la energía generada en los parques eólicos de la zona.

Objeto: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: línea eléctrica aéreasubterránea a 66 kV, con origen en el pórtico de la SET «Vilobí», y final en el pórtico de la SET «Tallat».

Características técnicas de la línea aérea:

Longitud: 401,12 m.

Tensión: 66 kV.

Nombre de circuitos: 1.

Conductores por circuito y tipo: 6, LA-380 (GULL), d'Al-Ac.

Nombre y tipo de cable a tierra: 1 0PGW, con fibra óptica.

Disposición de los conductores: A tresbolillo.

Número de soportes: 3. La doble conversión aéreasubterránea se realizará en el soporte metálico n.º 3.

Número y clase de aisladores: 5, U120BS.

Características técnicas de la línea subterránea:

Longitud: 9.770 m.

Tensión: 66 kV.

Nombre de circuitos: 2.

Material y sección de conductores: Al II, 800 mm<sup>2</sup>

Tipo aislamiento: XLPE.

Disposición de los conductores: A tresbolillo.

Tipo de canalización: directamente enterrada/tubular hormigonada.

Términos municipales afectados: Fulleda y Vallbona de les Monges en laprovincia de Lleida, y l'Espluga de Francolí en la provincia de Tarragona.

Presupuesto: 5.917.455,39 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

- a) Servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sostener los cables conductores de energía eléctrica.
- b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el acopio de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.
- c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado del eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.
- d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificios y construcciones futuras y con la masa de arbolado.
- e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la zona de protección citada.

Se publica para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y otros titulares afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se detalla al final del presente Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida, Avda. del Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio.

## Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número según la relación de propietarios del proyecto; TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=Número de parcela; SP=Número subparcel·la; SOS=Servidumbre por la zona de ocupación de soportes; SOV=Servidumbre de vuelo; SOD=Servidumbre por ocupación definitiva; SOT=Servidumbre por ocupación temporal; CT=Clase de terreno:

Línea aérea:

Término municipal de Fulleda:

FN=1; TD=Joan Casaca; Fulleda; PO=4; PN=187; SOS=2,82  $m^2$ : SOV=118,75  $m^2$ ; CT=Pinos.

Término municipal de l'Espluga de Francolí:

FN=2; TD=Ayuntamiento de Fulleda; Fulleda; PO=4; PN=9.026; SOS=-; SOV=16,92 m²; CT=Camino.

FN=3; TD=José Martí Arbos; C/Sor Mercé Ferrer, 14, L'Espluga de Francolí; PO=1; PN=392; SOS=38,44 m²; SOV=783,59; CT=Pinos.

FN=4; TD=Alfredo Cantí Munté; C/Mn. Serret 13, L'espluga de Francolí; PO=1; PN=393; SOS=38,44 m²; SOV=1522,38 m²; CT=Pinos, almendros.

Línea subterránea:

Término municipal de l'Espluga de Francolí:

FN=4; TD=Alfredo Cantí Munté; C/Mn. Serret 13, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=393; SP=b; SOD=68 m²; SOT=115 m²; CT=Improductivo.

FN=5; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9031; SOD=588 m²; SOT=987 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=6; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9035; SOD=498 m²; SOT=837 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=7; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9022; SOD=1.458 m²; SOT=2448 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=8; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9042; SOD=27 m²; SOT=45 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=9; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9048; SOD=21 m²; SOT=36 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=10; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9044; SOD=1.019 m²; SOT=1711 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=11; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9046; SOD=282 m²; SOT=474 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=12; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=1; PN=9079; SOD=198 m²; SOT=333 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=13; TD=Diputación de Tarragona; Passeig de Sant Antoni 100, Tarragona; PO=1; PN=9076; SOD=7 m²; SOT=11 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=14; TD=Herederos de Miquel Bonet Civit; C/ Milamnda 30, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=94; SP=e; SOD=146 m²; SOT=244 m²; CT=Labradío secano.

FN=14; TD=Herederos de Miquel Bonet Civit; C/Milamnda 30, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=94; SP=c; SOD=22 m²; SOT=38 m²; CT= Pinar.

FN=15; TD=Juan Cantí Cabrol; C/Sant Miquel 38, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=101; SP=b; SOD=43 m²; SOT=71 m²; CT=Almendro secano.

FN=15; TD=Juan Cantí Cabrol; C/Sant Miquel 38, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=101; SP=c; SOD=40 m²; SOT=68 m²; CT=Viña secano.

FN=16; TD=Anton Josa Besora; C/Sant Miquel 72, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=100; SP=f; SOD=1 m²; SOT=2 m²; CT=Pinar.

FN=16; TD=Anton Josa Besora; C/Sant Miquel 72, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=100; SP=b; SOD=93 m²; SOT=156 m²; CT=Olivos secano.

FN=17; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=2; PN=9003; SOD=306 m²; SOT=513 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=1s; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga deFrancolí; PO=2; PN=9001; SOD=188 m²; SOT=316 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=19; TD=Josep Trullols Marimon; C/Sagrià 7, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=116; SP=b; SOD=122 m<sup>2</sup>; SOT=205 m<sup>2</sup>; CT= Pinar.

FN=20; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=9004; SOD=24 m²; SOT=39 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=21; TD=Juan Oamies Capdevila; C/Nou 28, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=119; SP=b; SOD=1 m<sup>2</sup>; SOT=2 m<sup>2</sup>; CT=Almendro secano.

FN=21; TD=Juan Oamies Capdevila; C/Nou 28, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=119; SP=c; SOD=108 m²; SOT=180 m²; CT=Pinar.

FN=21; TD=Juan Oamies Capdevila; C/Nou 28, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=119; SP=d; SOD=11 m²; SOT=19 m²; CT=Almendro secano.

FN=22; TD=Josep M.Escudé Nolla; C/Montserrat 44, el Vendrell; PO=3; PN=120; SP=d; SOD=39 m²; SOT=66 m²; CT=Almendro secano.

FN=22; TD=Josep M.Escudé Nolla; C/Montserrat 44, el Vendrell; PO=3; PN=120; SP=e; SOD=50 m<sup>2</sup>; SOT=85 m<sup>2</sup>; CT=Viña secano.

FN=22; TD=Josep M.Escudé Nolla; C/Montserrat 44, el Vendrell; PO=3; PN=120; SP=f; SOD=34  $m^2$ ; SOT=56  $m^2$ ; CT=Almendro secano.

FN=23; TD=Anton Borges Altarriba; C/Sor Maria Torres 19, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=170; SOD=69 m²; SOT=117 m²; CT=Pinar.

FN=24; TD=Anton Borges Altarriba; C/Sor Maria Torres 19, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=171; SP=d; SOD=30 m²; SOT=51 m²; CT=Pinar.

FN=25; TD=Joana Saumell Vernet; C/Nou 35, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=122; SP=d; SOD=18 m²; SOT=30 m²; CT=Pinar.

FN=26; TD=Jaume Vernet Casanovas; C/San Miquel 64, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=123; SP=a; SOD=12 m²; SOT=21 m²; CT=Almendro secano.

FN=26; TD=Jaume Vernet Casanovas; C/San Miquel 64, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=123; SP=c; SOD=132 m<sup>2</sup>; SOT=222 m<sup>2</sup>; CT=Pinar.

FN=27; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=3; PN=9001; SOD=68 m²; SOT=115 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=28; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9032; SOD=383 m²; SOT=643 m²; CT= Vía comunicación de dominio público.

FN=29; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=4; PN=9001; SOD=15 m²; SOT=24 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=30; TD=Josep Josa Espasa; C/Clos de Callau 7, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=104; SP=b; SOD=2 m²; SOT=4 m²; CT=Matorrales.

FN=31; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9021; SOD=510 m²; SOT=855 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=32; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9024; SOD=381 m²; SOT=639 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=33; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9009; SOD=200 m²; SOT=337 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=34; TD=Recaredo Vidal Morgades; C/Penitents 31, l'Espluga de Francolí;PO=5; PN=36; SP=b; SOD=208 m²; SOT=350 m²; CT=Labradío secano.

FN=35; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9012; SOD=88 m²; SOT=149 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=36; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9013; SOD=314 m²; SOT=525 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=37; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9016; SOD=838 m²; SOT=1406 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=38; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9029; SOD=67 m²; SOT=113 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=39; TD=Ajuntament de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9034; SOD=32 m²; SOT=55 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=40; TD=Ajuntament de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=5; PN=9028; SOD=169 m²; SOT=284 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=41; TD=M.Josefa Sala Brosa; Rambla Nova 36, Tarragona; PO=5; PN=2; SP=a; SOD=242 m²; SOT=406 m²; CT=Labradío secano.

FN=42; TD=M.Josefa Sala Brosa; Rambla Nova 36, Tarragona; PO=7; PN=85; SP=a; SOD=420 m²; SOT=705 m²; CT=Via comunicació amb domini públic.

FN=43; TD=Ajuntament de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=7; PN=9017; SOD=496 m²; SOT=833 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=44; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=7; PN=9015; SOD=25 m²; SOT=41 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=45; TD=Josep M.Aluja Benet; C/Manuel Ribé 34, Montblanc; PO=7; PN=186; SP=b; SOD=138 m<sup>2</sup>; SOT=231 m<sup>2</sup>; CT=Pinar.

FN=46; TD=Ayuntamiento de l'Espluga de Francolí; Plaça Vila 1, l'Espluga de Francolí; PO=7; PN=9016; SOD=16 m²; SOT=26 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=47; TD=Josep M.Aluja Benet; C/ Manuel Ribé 34, Montblanc; PO=7; PN=186; SOD=26 m<sup>2</sup>; SOT=43 m<sup>2</sup>; CT=Pinar.

FN=48; TD=Isabel Elías Prats; Blancafort; PO=7; PN=164; SP=a; SOD=57 m²; SOT=96 m²; CT=Labradío

FN=49; TD=M.Angels Plana Queralt; C/ General Mitre 203, 8. $^{\circ}$  1. $^{a}$ , Barcelona; PO=7; PN=165; SP=a; SOD=136 m $^{2}$ ; SOT=227 m $^{2}$ ; CT=Labradío secano.

FN=49; TD=M.Angels Plana Queralt; C/General Mitre 203, 8e 1a, Barcelona; PO=7; PN=165; SP=c; SOD=40 m²; SOT=68 m²; CT=Matorrales.

FN=50; TD=Miquel Sardà Balcells; C/Valencia 487, at. 2a, Barcelona; PO=7; PN=131; SP=a; SOD=218 m²; SOT=367 m²; CT=Labradío secano.

FN=50; TD=Miquel Sardà Balcells; C/Valencia 487, at. 2.  $^{\rm a}$ , Barcelona; PO=7; PN=131; SP=b; SOD=11 m²; SOT=19 m²; CT=Labradío secano.

Término municipal de Vallbona de les Monges:

FN=51; TD=Mariano Fonoll Somell; domicilio desconocido; PO=6; PN=208; SOD=178 m²; SOT=299 m²; CT=Matorrales.

FN=52; TD=Ayuntamiento de Vallbona; C/Prat de la Riba s/n, Vallbona de lesMonges; PO=6; PN=9001; SOD=6 m²; SOT=9 m²; CT=Vía comunicación de dominio público.

FN=53; TD=Juan Barril Miret; Domicilio desconocido; PO=6; PN=205; SP=a; SOD=49 m²; SOT=83 m²; CT=Matorrales.

FN=53; TD=Juan Barril Miret; Domicilio desconocido; PO=6; PN=205; SP=b; SOD=58 m2; SOT=98 m²; CT=Labradío secano.

Lleida, 27 de septiembre de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales de Lleida en Funciones, Pilar Nadal Reimat.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

63.613/06. Resolución de 20 de octubre de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Adecuación do ramal de incorporación para conectar a V.G.-4.3, Cambados-Vilagarcia de Arousa co novo acceso ao porto de Vilagarcía de Arousa». Clave PO/04/017.01. Término municipal de Vilagarcía de Arousa.

El artículo 28.º del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de diciembre de 2005, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Adecuación do ramal de incorporación para conectar a V.G.-4.3, Cambados-Vilagarcía de Arousa co novo acceso ao porto de Vilagarcía de Arousa». Clave PO/04/017.01. Término municipal de Vilagarcía de Arousa, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 30 de marzo de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 62/ 2006, publicado en el D.O.G. n.º 72, de fecha 12 de abril de 2006. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin prejuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar:

Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa. Día: 4 de diciembre de 2006.

Horario: nueve horas treinta minutos a trece horas treinta minutos.

De: Abalo Cambeiro, José a Veciños da Cruz.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa y en el Servicio Provincial de Carreteras (C/ Said Armesto,1-1.º) 36071 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 20 de octubre de 2006.—La Delegada Provincial: M.ª Isabel Domínguez Quintas.